



**CARTA CIRCULAR # 21-030**

3 de agosto de 2021

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD MENONITA VITAL**

**RE: POLÍTICA PARA EL MANEJO DE PACIENTES CON DISCINESIA CILIAR PRIMARIA (PRIMARY CILIARY DYSKINESIA – PCD)**

Estimado(a) proveedor(a):

Compartimos con usted la Carta Normativa 21-0722 y la política ASES-OPCAC-2021/P001 enviadas por la ASES. En estas se establece el protocolo y los criterios de inclusión para la cubierta especial para aquellos pacientes diagnosticados con Discinesia Ciliar Primaria.

Recuerde que, a partir del 1ro de julio de 2021, todas las solicitudes para inclusión en el Registro de Condiciones Especiales deben venir acompañadas del formulario estandarizado previamente enviado el cual, para su conveniencia, podrá encontrar en el portal de proveedores: <http://psmconnet.psmpr.com> y en nuestra página en línea [planmenonita.org](http://planmenonita.org).

Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

**Centro de Servicio al Proveedor**  
1-855-297-0140 (libre de cargos)  
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.  
<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,

Rosalis Díaz Rivero, BSN, CPC  
Director Utilización Médica

Gregorio A. Cortés Soto, MD  
Principal Oficial Médico

Anejos: Carta Normativa 21-0722  
ASES-OPCAC-2021/P001